

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA).

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO**
EL DIA: 16 ENE 2020

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital de Ahuachapán	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISIÓN NO:202
	-MICRO EMPRESA	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha: **Ahuachapán 14 de Enero del 2020** No.Orden:1/2020

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE **TEL. 22063161**

DIVERSIDADES TECNOLOGICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DOSIMETRIA RP	-	-
12	Mensual	SERVICIO DE DOSIMETRIA PARA 7 RECURSOS TÉCNICOS DEL DEPARTAMENTO DE RADIOLOGIA DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2020	\$87.01	\$1,044.12
		ADMINISTRADOR DE O/C LICDA. YESENIA DE TORRENTO		
-	-	TOTAL.....	-	\$1,044.12

SON: mil cuarenta y cuatro 12/100 dólares

OBSERVACION:
 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2– Recursos Propios.
 * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
 * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
 * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
 * Forma de pago a crédito
 * Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: RADIOLOGIA

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

  Dr. Luis Armando Figueroa Rodríguez. Director	  Ing. Adolfo Ernesto Lomas P. Jefe UACI	Firma y Sello del Suministrante
--	--	---------------------------------